Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 24 FEB 2025 Hs 13:32
Numero: 174 Fojas: 02
Expte. N°
Girado a:
Recibido:

BALMORI Matía
Administrativo - Leg. Nº 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 10 /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 24 FEB. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 235 /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal, entre el día lunes veinticuatro (24) de febrero y hasta el jueves veintisiete (27) de febrero del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 24 FEB. 2025 Hs. 13:31
Numero: 59 Fojas: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido:

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S_____/_____D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L. y T. / S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 FEB. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días lunes veinticuatro (24) de febrero y hasta el día jueves veintisiete (27) de febrero del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día lunes veinticuatro (24) de febrero y el día jueves veintisiete (27) de febrero del corriente año, inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendenta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 235 /2025.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia